



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
13/12/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
16/12/2024

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se determina la apertura de nuevo plazo para la presentación de la documentación correspondiente en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla.

Puesto de Trabajo: Oficial 1ª Brigada de Obras.
Plazas: 03.1.2

Concluida la valoración de méritos y publicadas las puntuaciones definitivas de las personas participantes en la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos del Puesto de Trabajo: Oficial 1ª Brigada de Obras (Plaza: 03.1.2), correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal calificador remitió a esta alcaldía la relación de personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2024, publicada en la correspondiente reseña de la convocatoria en la página web municipal en la misma fecha se procedió conforme a lo determinado en las bases reguladoras, a la apertura de un plazo de 10 días hábiles, para que las personas que obtenían plaza en el número determinado en atención a las vacantes ofertadas presentasen la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito señalado en el correspondiente anexo de la convocatoria sobre copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dentro del plazo concedido al efecto, acreditaron estar en posesión de la titulación exigida las dos personas aspirantes que obtenían plaza en el número determinado de vacantes ofertadas.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2024, publicada en la misma fecha en la reseña de la convocatoria de la página web municipal, se procedió a determinar las plazas vacantes ofertadas para el puesto de oficial 1ª brigada de obras y a abrir un plazo de 5 días naturales, para que las personas



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADLK UQTZ WXNV DL3A

Resolución Nº 2027 de 13/12/2024 "RAL ACREDITACION TITULACION COMPLEMENTARIA OFIC 1ª BRIGADA" - SEGRA 54750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
13/12/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

relacionadas en la misma presentasen la solicitud de elección de vacantes. En dicho plazo por parte de las personas convocadas al acto de elección se presentó la correspondiente solicitud de elección de vacantes.

A la vista de la elección de vacantes realizada por las personas propuestas, se adoptó acuerdo del Tribunal Calificador, mediante el que se elevaba propuesta de nombramiento en favor de las personas aspirantes con mayor puntuación que tenían cabida en el número de plazas convocadas y que cumplían los requisitos de las plazas, que resultaban ser Ana Isabel Elrio Del Rio y Jose Antonio Martínez Jaurrieta, concediéndoseles un plazo de los 10 días hábiles para la presentación de la documentación en el requerida. Dicho acuerdo del Tribunal Calificador fue publicado en la reseña de la convocatoria en la página web municipal con fecha de 8 de noviembre de 2024.

Transcurrido el plazo concedido al efecto, por parte de la aspirante propuesta, Ana Isabel Elrio Del Rio, no se ha presentado la documentación exigida, ni se ha alegado causa de fuerza mayor alguna que justifique la falta de presentación en plazo de dicha documentación.

La base 10 de las bases reguladoras determinan que *“10.3. Las personas aspirantes que, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten los documentos ni acrediten el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, no podrán ser nombradas o contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.*

10.4. En el caso previsto en el apartado anterior, se cubrirá la baja con la persona aspirante, que cumpla los requisitos de la plaza que haya quedado vacante, incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refieren las bases 8 y 9, procediéndose con la misma en la forma señalada en los apartados anteriores.”

Por consiguiente a la vista de lo anteriormente relacionado, no puede realizarse el nombramiento correspondiente de Ana Isabel Elrio Del Rio quedando anuladas todas sus actuaciones en el presente proceso de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos de Oficial 1ª Brigada de obras correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
16/12/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADLK UQTZ WXNV DL3A

Resolución Nº 2027 de 13/12/2024 "RAL ACREDITACION TITULACION COMPLEMENTARIA OFIC 1ª BRIGADA" - SEGRA 54750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
13/12/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

público del Ayuntamiento de Tafalla, debiéndose cubrir su baja con la persona aspirante, que cumpla los requisitos de la plaza que haya quedado vacante, incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refieren las bases 8 y 9 de las bases reguladoras.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero.- Anular todas las actuaciones realizadas y excluir en consecuencia del proceso de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacante de puesto de Oficial 1ª Brigada de obras correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla a Ana Isabel Elrio Del Rio por no haber presentado en plazo los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria y recogidos en el acuerdo de tribunal de propuesta de nombramiento.

Segundo. - Abrir un plazo complementario de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que la persona relacionada a continuación, por ser la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación definitiva de puntuaciones, presente la siguiente documentación

- a) Copia del título exigido en el cuadro de características de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

ASPIRANTE	PUNTUACION TOTAL
GARCIA ALDUNATE, JUAN JOSE	24,822

Dicha documentación deberá presentarse a través del registro general del Ayuntamiento de Tafalla por vía telemática ([Sede Electrónica - TAFALLA](#)) o de manera



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
16/12/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADLK UQTZ WXNV DL3A

Resolución Nº 2027 de 13/12/2024 "RAL ACREDITACION TITULACION COMPLEMENTARIA OFIC 1ª BRIGADA" - SEGRA 54750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
13/12/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

presencial en la oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento de Tafalla situada en Plaza Francisco de Navarra, 5 de Tafalla.

Quienes, dentro del plazo concedido de 10 días hábiles desde publicación en sede electrónica, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario o personal laboral fijo de la entidad local. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.

Segundo.-Publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria correspondiente del portal del Ayuntamiento de Tafalla [Proceso extraordinario de estabilización - Ayuntamiento de Tafalla/Tafallako Udala](#).

Tercero.- Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

El Alcalde.-Xabier Alcuaz Andueza.
(documento firmado digitalmente)



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
16/12/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ADLK UQTZ WXNV DL3A

Resolución Nº 2027 de 13/12/2024 "RAL ACREDITACION TITULACION COMPLEMENTARIA OFIC 1ª BRIGADA" - SEGRA 54750

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 4 de 4